



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
JALISCO

HOJA No.:   1   DE   2  

No. DE AUDITORÍA: 2/2020

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

Dra. Haimé Figueroa Neri  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco  
Av. Arcos No. 767,  
Colonia Jardines del Bosque  
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44520  
**PRESENTE**

Oficio SESAJ/OIC/058/2020

Asunto: Informe Ejecutivo de la Auditoría No. 2/2020  
"Bienes Muebles e Inmuebles, 2019"

Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre de 2020

5  $\frac{1-2}{2}$

En relación con la orden de auditoría con número de oficio SES AJ/OIC/027/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 108 párrafo IV, 109 fracción III párrafos 5 y 6, 113 último párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 numeral 1 y 2 fracciones I, II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; 1, 4, 7 y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1 fracción III y IV inciso b, 3 fracción III, 50, 51, 52 fracción V y 54 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 4 fracción V, 10 fracción IV párrafo segundo, 33 y 34 fracción VII y VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; numeral 3.1 y 3.2 de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco; y conforme al Programa Anual de Trabajo 2020 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de Auditoría No. 2/2020 "Bienes muebles e inmuebles, 2019" practicada a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco a su cargo.

La Auditoría tuvo por objeto verificar el control interno, así como comprobar que las operaciones que afectaron a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en específico, al rubro de bienes muebles e inmuebles, correspondían a transacciones y operaciones efectivamente realizadas; que se llevó a cabo el correcto registro, resguardo, protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad a la normatividad aplicable., siendo el período sujeto a revisión el comprendido del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas con los responsables de su atención, de la cual sobresale lo siguiente:

RECIBIDO  
SEAJAL  
Secretaría Ejecutiva  
Fecha: 15/12/2020 14:00pm  
Nombre: [Firma]

RECIBIDO  
SEAJAL  
Secretaría Ejecutiva  
Fecha: 15-01-20 12:34pm  
Nombre: Rm

[Firmas manuscritas]



**SEAJAL**

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
JALISCO

HOJA No.:   1   DE   2  

No. DE AUDITORÍA: 2/2020

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

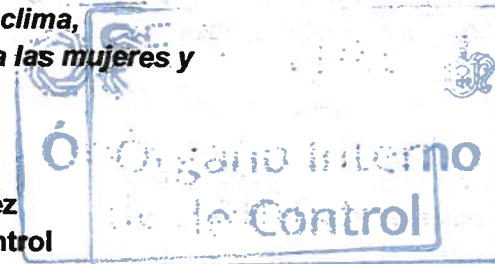
1. Las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (POBALINES) no se encuentran fundamentadas ni armonizadas con el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Para El Poder Ejecutivo Del Estado De Jalisco (Reglamento), además se delimitaron montos mínimos y máximos de procesos de adquisiciones sin una base legal. *11 1-5/5*
2. En 42 (cuarenta y dos) bienes muebles, se detectaron inconsistencias en la información del inventario y resguardos; además, se detectó falta de precisión en la información del inventario físico realizado. *17 1-5/84*
3. Se celebró contrato de arrendamiento del bien inmueble en donde se encuentran instaladas las oficinas de la SESAJ, con un plazo que rebasa el 31 de diciembre de 2019. *16 1/8*

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se realicen las acciones y gestiones necesarias para la implementación de las medidas correctivas y preventivas planteadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo, informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos la evaluación de la información y documentación soporte que se entregue, para efecto del seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.

**ATENTAMENTE**

***"2020 Año de la acción por el clima,  
de la eliminación de la violencia contra las mujeres y  
Su igualdad salarial"***

*[Firma]*  
**Dr. Israel García Iñiguez**  
Titular del Órgano Interno de Control



C.c.p. Lic. Martha Iratí Arriola Flores; Coordinadora de Administración de la SESAJ.- Presente.  
IGI/CVGG *[Firma]*

*1 2/34*



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
JALISCO

HOJA No.: 1 DE 14

No. DE AUDITORÍA: 2/2020

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

### Índice

	Hoja
I. Antecedentes de la Auditoría	2
II. Objeto, periodo revisado y alcance de la revisión	2-3
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados	3-5
IV. Conclusión	5
V. Cédulas de Observaciones	6

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]*

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

### I. Antecedentes de la Auditoría

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020, del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), se llevó a cabo la Auditoría No. 2/2020 "Bienes muebles e inmuebles, 2019", según Oficio No. SESAJ/OIC/027/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control de la SESAJ, notificado a la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la SESAJ, el 16 de octubre de 2020. 7 5 1/2

Conforme a la citada Orden de Auditoría, la Supervisora Responsable fue la L.C.P. Claudia Verónica Gómez González, Jefa del Departamento de Auditoría, adscrita al Órgano Interno de Control de la SESAJ.

### II. Objeto, periodo y alcance de la revisión

#### II.1 Objeto

Verificar el control interno, así como comprobar que las operaciones que afectaron a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en específico, al rubro de bienes muebles e inmuebles, correspondan a transacciones y operaciones efectivamente realizadas; que se llevó a cabo el correcto registro, resguardo, protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad a la normatividad aplicable. } 5 3/2

#### II.2 Periodo revisado

El periodo sujeto a revisión fue del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

#### II.3 Alcance de la revisión

La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, habiéndose aplicado los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Se verificó la existencia y apego a la normatividad; así como la eficiencia del control interno para llevar a cabo las funciones de la Coordinación de Administración.

Se realizó la revisión y análisis de un inventario de 447 bienes muebles, por un importe total de \$2'679,233.71 que se adquirieron con el presupuesto 2019, asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), para el ejercicio de las funciones del personal, en cada una de las áreas que conforman la estructura de la SESAJ. 10 1/2, 14 84/84, 10 1/2, 14 84/84

Para lo anterior, se llevó a cabo la revisión y análisis documental de 8 procesos de licitación, así como de 17 expedientes de adquisiciones directas, comprobando que se cumplió con los requisitos que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de 12 1-15 / 15, 13 1-2 / 2.

11 4/34

12 1-15 / 15

Handwritten signature

13 1-2 / 2.



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
JALISCO

HOJA No.: 3 DE 14

No. DE AUDITORÍA: 2/2020

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento; así mismo se verificó que los bienes adquiridos fueron debidamente comprobados y registrados contablemente.

Cabe mencionar, que cuando se dio inicio formal a la presente auditoría, los bienes muebles asignados al personal, no se encontraban resguardados, sin embargo, la Coordinación de Administración se dio a la tarea de actualizar dicha actividad que se encontraba pendiente, presentando tres semanas después un total de **447 resguardos** por un importe de **\$2'679,233.71**.  $14 \frac{84}{84}$

Del inventario y resguardos presentados, además de ejecutar la **revisión documental del total de los bienes**, se seleccionó una muestra de 70 bienes por un importe de **\$1'321,398.31**, para realizar inspecciones físicas de los mismos, lo que representa el 44.30% del importe de los bienes adquiridos.  $\rightarrow 15 \frac{17}{9}$

Así mismo, respecto al rubro de bienes inmuebles, se revisó lo correspondiente al contrato de arrendamiento del bien inmueble donde se encuentran instaladas las oficinas de la SESAJ, por un importe de **\$1'188,000.00**.  $16 \frac{1}{18}$

Por lo anterior, se tuvo un universo de **\$3'867,233.71**, teniendo un alcance del **100%**.

### III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Los trabajos se desarrollaron mediante el análisis al inventario y demás documentación proporcionada por la Coordinación de Administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

De lo anterior se registró y analizó la información proporcionada por el área auditada, contándose con evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que sustenta las conclusiones del personal auditor, determinándose **3 observaciones**:

1. Las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (POBALINES) no se encuentran fundamentadas ni armonizadas con el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Para El Poder Ejecutivo Del Estado De Jalisco (Reglamento), además se delimitaron montos mínimos y máximos de procesos de adquisiciones sin una base legal.

De la revisión del control interno en los procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, del estudio general, observación, investigación, aplicación del cuestionario de control interno a la Coordinación de Administración, se comprobó la existencia de Leyes, Reglamentos y Lineamientos para llevar a cabo las actividades y atribuciones del área auditada, sin embargo, se comprobó que Los POBALINES no se encuentran fundamentados ni armonizados con el Reglamento, omitiendo lo establecido en el artículo 15 del Reglamento, así como otros aspectos legales importantes que se establecen en el citado Reglamento como los tiempos que se deberán observar para cada una de las etapas de los procesos de adquisiciones, el porcentaje máximo del 10% de las propuestas económicas en relación con el precio

*de*

*Handwritten signatures and initials in blue and red ink.*



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
JALISCO

HOJA No.: 4 DE 14

No. DE AUDITORÍA: 2/2020

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

promedio que arroje la investigación de mercado, el tratamiento que se deberá dar en el caso de detectar errores aritméticos en las propuestas económicas, entre otros aspectos.

*Contraviniendo lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Artículo 1º. Segundo párrafo "Además, los Comités de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, deberán emitir los lineamientos necesarios para la aplicación de esta Ley, mismos que deberán estar armonizados con el presente Reglamento, autorizados por sus órganos de gobierno..."*

*Así como lo dispuesto en el Reglamento en su Artículo 15. "Para establecer el monto de cada uno de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos de los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos del Estado, se tomará en cuenta el resultado de la suma de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles" del Presupuesto de Egresos, autorizado, y se clasificará a las entidades de la siguiente manera:*

Clasificación	Presupuesto
Pequeña	\$0.01 a 9'000,000.00
Mediana	\$ 9'000,000.01 a100'000,000.00
Grande	\$100'000,000.01 en adelante

*Una vez categorizada a la Entidad se multiplicarán los montos para cada uno de los procedimientos que el Congreso del Estado autorice para el Poder Ejecutivo en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, por los factores que se muestran en la siguiente tabla:"*

PROCESO	ENTIDAD PEQUEÑA	ENTIDAD MEDIANA	ENTIDAD GRANDE
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1	1	1
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	1/50	1/25	7/50
LICITACIÓN CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ	En adelante	En adelante	En adelante

- En 41 (cuarenta y uno) bienes muebles, se detectaron inconsistencias en la información del inventario y resguardos; además, se detectó falta de precisión en la información del inventario físico realizado.

Se realizó la revisión y análisis documental de 447 bienes muebles con un costo de adquisición de \$2'679,233.71, encontrando que en 41 de estos, tanto en el inventario como en los resguardos se presentaron algunas discrepancias, las cuales se describen a continuación:

- En 34 casos la clasificación difiere de lo señalado en la descripción del bien mueble.
- En 7 casos el número de la factura al que hace referencia es incorrecto.

H3/3 T

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
JALISCO

HOJA No.: 5 DE 14.

No. DE AUDITORÍA: 2/2020

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

Además, no obstante que el área auditada presentó en archivo electrónico (EXCEL) del cual informan que es el inventario físico realizado en el 2019, no se presentó evidencia ni se informó de forma precisa respecto de la fecha o el periodo en el que se realizó dicho inventario, quien (es) lo llevó(aron) a cabo, y que hallazgo(s) se presentaron, en su caso.

*Cumpliendo de forma deficiente con la Ley en su Artículo 132. Numeral 2. "...El control y operación de los almacenes comprenderá como mínimo las siguientes funciones:*

*I. Recepción;*

*II. Registro e inventario;*

*III. Guarda y conservación;..."*

*Y con el Artículo 133. numeral 1. "Los entes públicos elaborarán inventarios anuales, con fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre, sin perjuicio de los que se deban realizar por causas extraordinarias o de actualización."*

3. Se celebró contrato de arrendamiento del bien inmueble en donde se encuentran instaladas las oficinas de la SESAJ, con un plazo que rebasa el 31 de diciembre de 2019.

Se realizó el análisis, investigación y verificación del bien inmueble, encontrando que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) celebró contrato de arrendamiento del bien inmueble en el que se encuentran instaladas sus oficinas, con vigencia del 1 de marzo 2019 al 28 de febrero de 2021, encontrando que el plazo rebasa el 31 de diciembre del ejercicio 2019, sin que se encontraran razones justificadas para ello en el expediente.

*Contraviniendo lo establecido en la Ley, en su Artículo 126. Numeral 1. "Los contratos de arrendamiento se celebrarán por un plazo que no deberá rebasar el 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, a no ser que por razones justificadas sea necesario un plazo mayor".*

#### IV. Conclusión

Como resultado de los trabajos de auditoría administrativa que llevó a cabo el Órgano Interno de Control, se recomienda como acciones de mejora a la Coordinación de Administración, establecer mejores mecanismos de control y supervisión permanentes, emitir unos POBALINES fundamentados y en armonía con el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el puntual cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a los procesos de adquisiciones y resguardo de bienes muebles e inmuebles, a fin de que se incremente la eficiencia administrativa y operativa del área.

Por lo anterior, se recomienda que de inmediato, se lleve a cabo la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas contempladas en las Cédulas de Observaciones del presente informe, para evitar la recurrencia de los hallazgos encontrados, con independencia de las acciones que se considere necesario llevar a cabo para cumplir con ese propósito.



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
JALISCO

HOJA No.: 6 DE 14

No. DE AUDITORÍA: 2/2020

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

V. Cédula de Observación

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

18/34